

**INFORME DEL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN, EQUIDAD Y PARTICIPACIÓN
REFERIDO AL INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS SOBRE EL
PROYECTO DE DECRETO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE CREA EL
OBSERVATORIO ARAGONÉS POR LA CONVIVENCIA Y CONTRA EL ACOSO ESCOLAR Y SE
APRUEBA SU REGLAMENTO.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50.1 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, se ha emitido con fecha 14 de septiembre de 2018 informe por la Dirección General de Servicios Jurídicos, Departamento de Presidencia, referido al proyecto de Proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Observatorio Aragonés por la convivencia y contra el acoso escolar y se aprueba su reglamento.

Una vez estudiado, en relación con el mismo cabe significar que se procede a la modificación del artículo 2.3 del proyecto normativo, aludiéndose a la normativa referenciada; así como a la introducción en el artículo 5 j), especificando los colegios profesionales interesados.

Una vez efectuadas las citadas modificaciones en el texto, se procede al envío a la Secretaría General Técnica de este Departamento el expediente administrativo para su oportuna remisión al Consejo Gobierno para, en su caso, oportuna aprobación del proyecto de Decreto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo.

Asimismo, se efectuarán los trámites correspondientes exigidos por el artículo 15 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, así como aquellos otros que resulten necesarios.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2018



EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN
EQUIDAD Y PARTICIPACIÓN


Antonio Martínez Ramos